

“Ordenanza por la que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal del Patronato Municipal de Deportes de Berja.

A los efectos de cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD) sobre creación y modificación de ficheros que contengan datos de carácter personal gestionados por el Patronato Municipal de Deportes de Berja, y asegurar a los administrados el ejercicio de sus legítimos derechos

Primero.- Las bases de datos y ficheros que contienen datos de carácter personal existentes en el Patronato Municipal de Deportes de Berja y que se crean por este acuerdo son los siguientes:

Segundo.- La responsabilidad sobre los ficheros corresponde al Patronato Municipal de Deportes de Berja sito en Calle Geranios, 2 04760, Berja (Almería). Los derechos de acceso, rectificación y cancelación se ejercerán ante la misma mediante escrito dirigido a la Secretaría.

Tercero.- Los ficheros regulados en la presente norma se ajustarán a las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

1. Fichero denominado “Socios”.

1. Finalidad de los ficheros y los usos previstos. La obtención de datos personales tiene la finalidad principal de crear una base en la que se permita almacenar y usar las reseñas personales de los usuarios de las instalaciones deportivas del Patronato Municipal de Deportes del municipio de Berja (Almería).

El uso es exclusivo para las siguientes tareas:

- Consulta y elaboración de informes sobre los registros introducidos en la base de datos.

- Comprobación de asistencias mensuales con la finalidad de elaborar estudios sobre la viabilidad de las instalaciones o las actividades deportivas organizadas.
 - Proporcionar información específica a los usuarios sobre incidencias en las actividades, horarios, suspensión, etc. a través de correo electrónico, teléfono o mediante envío postal.
2. Personas o colectivos de origen de la obtención de datos. Todos los usuarios que asistan a disponer de las instalaciones deportivas del Patronato Municipal de Deportes del municipio de Berja (Almería).
3. Procedimiento de recogida de datos:
- Procedencia: el propio interesado o su representante legal.
 - Procedimiento: Los datos de los usuarios se solicitan directamente a él en persona, esto es, mediante una entrevista directa y personal entre el operario que maneje el programa informático y la propia persona en el mismo momento en los que son introducidos en el fichero electrónico.
 - Soporte: Soporte papel o Soporte informático/magnético.
4. Estructura básica del fichero y descripción de tipos de datos.
- Datos de carácter identificativo:
- Nombre.
 - Apellidos.
 - D.N.I.
 - Fecha de nacimiento.
 - Dirección postal.
 - Teléfono de contacto.
 - Correo electrónico.
- Datos de características personales:
- Obtención de la huella digital mediante un lector homologado.

- Profesión.

5. Sistema de tratamiento: Automatizado.
6. La cesión de datos que se prevén: A los órganos judiciales y administrativos que justificadamente lo soliciten, según la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
7. Órganos responsables y ubicación del fichero: **Patronato Municipal de Deportes** del Excmo. Ayuntamiento de Berja.
8. Servicios ante los que se pudiesen ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
Mediante Instancia oficial y debidamente rellena, dirigida al Sr. Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Berja.
9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

2. Fichero denominado “Videovigilancia”:

1. Finalidad y usos previstos del fichero: Este fichero tiene como finalidad la gestión del sistema de videovigilancia de dependencias del Patronato Municipal de Deportes de Berja.

2. Personas o colectivos origen de los datos: Todas las personas que trabajen o se encuentren en las dependencias del Patronato Municipal de Deportes de Berja.

3. Procedencia y procedimiento de recogida:

- Procedencia: El propio interesado
- Procedimiento: Grabación con la videocámara.
- Soporte: Informático.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal contenidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Imagen.

5. Sistema de tratamiento: Automatizado

6. Cesiones de datos: No se prevén.

7. Transferencias internacionales: No se prevén.

8. Órgano responsable: Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Berja.

9. Servicio ante el cual el afectado puede ejercer sus derechos: Secretaría.

10. Medidas de seguridad: Nivel básico.”

Aprobación inicial: Pleno extraordinario de 30 de diciembre de 2011.

Publicado texto integro: B.O.P. nº 053, de fecha 16 de marzo de 2012